

Radicado 2021 00021

Alimentos

Demandante: HANLLY NIÑO CONTRERAS

Demandado: JUAN FELIPE DIEZ TORRES

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Habiéndose inadmitido la demanda de Fijación de Cuota de Alimentos promovida por la señora HANLLY DAVYANA NIÑO CONTRERAS en contra del señor JUAN FELIPE DIEZ TORRES, observa el Despacho que el término concedido para corregir los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto.

Debido a ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

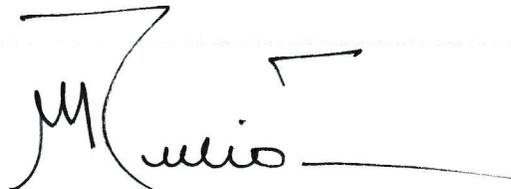
Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Fijación de Cuota de Alimentos, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez